1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCION EXENTA N° 1196

REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR NELSON ABEL SANDOVAL BARRIGA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA.

TEMUCO, 20 MAYO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en los Decretos Supremos Nº 1.574, de 1971, y N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de 2000;la Ley N° 19.880; la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta nacional de Jardines Infantiles, Resolución N° 015/500 de 08 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás normativa pertinente; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/ 1588 de fecha 27 de Octubre de 2014, que aprueba Bases Administrativas, para la Reconversión de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Enanitos, Código 09211001 de la ciudad de Victoria.-

2.- Que, con fecha Exenta N° 1781 de fecha 26 de Noviembre 2014, se adjudicó al contratista NELSON SANDOVAL BARRIGA, RUT N° 9.251.560-7, la licitación N° 852-39-LP14, Reconversión de Sala Cuna y Jardín Infantil LOS ENANITOS, de la comuna de Victoria.

3.- Que, con fecha 01 de Diciembre de 2014, se suscribió el Contrato de Reconversión de Sala Cuna y Jardín Infantil LOS ENANITOS, de la comuna de Victoria, el que fue aprobado y que en las bases en el N° 13 establece como plazo para ejecución de la obra de 90 días, debiendo haberse terminado la obra según contrato el día 02 de Marzo del 2015 y se presentaron los profesionales del área de la Junta Nacional de Jardines Infantiles el día 03 de Marzo del 2015, encontrando algunas partidas que se estaban terminando ese día, por lo que se cursó la multa de 1% del total del contrato (IVA incluido), por el día, esto por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.- Que, en razón de esto corresponde 1 día corrido de multa de 1% del total del contrato que asciende a $ 404.291, que se deberá descontar de la última facturación del contratista.-

5.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- APLÍQUESE al contratista NELSON ABEL SANDOVAL BARRIGA, RUT N° 9.010.211-7, una multa de 1% del total del contrato que asciende a $ 404.291, que se deberá descontar de la última facturación del contratista.-

2.- Descuéntese al contratista NELSON ABEL SANDOVAL BARRIGA, RUT N° 9.010.211-7, la suma $ 404.291, por concepto de multa, que se deberá descontar de la última facturación del contratista, por el atraso en la terminación de la obra.

3.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl., y carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/VZM/OCA/jdh
Distribución.
-Subdirección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Recurso físico y Financieros.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión.
-Unidad Jurídica.
- Contratista.
-Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Vicuña MacKenna 914
Fono: (56-45) 911441
www.junji.cl